COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 925

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO" I.D. 222.914

Asunción, 01 de septiembre del 2011

VISTO: El llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2011, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO" I.D. 222.914 PARA LA POLICIA NACIONAL, cuya apertura consta en el Acta Nº 91 DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS de fecha 24 de agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 24 de agosto del corriente, en el cual consta los resultados de la evaluación y la recomendación de adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2011, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO", PARA LA POLICIA NACIONAL.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales:

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el presente llamado, en los ítems 1 y 3, a la firma **V.A.C. S.R.L.** por el monto de **G. 8.620.000.-** (Guaraníes ocho millones seiscientos veinte mil), y en el ítem 2, a la firma **YUTY S.A.**, por el monto de **G. 3.250.000.-** (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil), el monto total de la adjudicación es de **G. 11.870.000.-** (Guaraníes once millones ochocientos setenta mil). de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2011, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO" I.D. 222.914.

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato respectivo, con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional